



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL
 Departamento de Personal

PARRAL, 07 May 2015

DECRETO EXENTO Nº 4.575

VISTOS:

1. La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, artículo 19º.
2. El Decreto con Fuerza de Ley Nº 201/19.321 el cual adecua, modifica y establece la Planta de Personal Municipal de Parral.
3. La Ley Nº 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
4. El Decreto Nº 4.365 de fecha 04 de Mayo de 2015, mediante el cual se nombra como Secretaria Municipal subrogante a doña **María Inés Soto Cerda**.

CONSIDERANDO:

1. El Escalafón de la Planta de Funcionarios de La Ilustre Municipalidad de Parral.
2. El cargo de Secretario abogado del Juzgado de Policía Local, creado con fecha 06 de Julio de 2010, mediante decreto exento Nº 2117.
3. La necesidad de proveer el cargo vacante para dar continuidad y fluidez en el servicio municipal.

DECRETO:

CONVOQUESE, a concurso público al siguiente cargo y su respectivo grado:

1) Secretario Abogado Juzgado de Policía Local, Grado 8º E.M.S., Planta Profesionales, **Requisitos:** Título de Abogado; y los demás requisitos establecidos en el artículo 12º de la Ley Nº 19.280, y los artículos 10º y 11º del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley Nº 18.883, y además, que no se encuentren afectos a alguna de las causales de inhabilidad previstas en el artículo 54º del D.F.L. Nº 1/19.653 de 13 de Diciembre de 2000, publicado en el Diario Oficial el 13 de Diciembre de 2002, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONFÓRMESE, el Comité de Selección de llamado a Concurso de acuerdo al Artículo 19º del Estatuto Administrativo, por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: IVAN DAMINO HERNANDEZ, Administrador Municipal.
INTEGRANTE: GERMAIN MORALES MORALES, Juez de Policía Local.
INTEGRANTE: EDUARDO FERRADA VENEGAS, Director de Control.
INTEGRANTE: ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO, Secretaria Municipal.
SECRETARIA: ERICA GAJARDO PEREZ, Encargada de Recursos Humanos.

El Presidente de la Comisión deberá reunir a los demás integrantes para iniciar el proceso con la confección de las Bases para proveer el grado vacante.

Si existiere ausencia de alguno de los miembros del comité de selección en el proceso, este será reemplazado en conformidad al escalafon municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



Maria Inés Soto Cerda
MARIA INÉS SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

- DISTRIBUCIÓN**
- 1- Oficina de Partes
 - 2- Dirección Control
 - 3- Dirección Jurídica
 - 4- Personal



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL